REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., trece de diciembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 1991-15306
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIAS - TERMINADOS
DEMANDANTE: LEOVIGILDO GARZÓN GUTIÉRREZ
DEMANDADO: CUPERTINO GARZÓN MONTOYA

En atención a que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha informó que allí no cursa ni se tramitó el proceso de la referencia, pero que, sin embargo, los procesos que en su época conoció el Juzgado Promiscuo del Circuito de Soacha fueron asignados a los Juzgados 1º y 2º del Circuito de esa municipalidad, se DISPONE la remisión de este asunto al último de los nombrados, en concordancia con lo ordenado en auto del 10 de octubre de 2022. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a218e4b22a80828d3d095aeda115a35a0205ab4627eec586d16566b204d99d5**
Documento generado en 13/12/2022 08:49:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica